

N° 985/11

ALPA CORRAL, 08 de Julio de 2011.

VISTO:

La creación de la Comisión Provisoria de Defensa Civil de esta localidad dispuesta por Decreto N° 595/08.

Y CONSIDERANDO:

Que, evaluadas las actividades desarrolladas desde el año 2008 hasta la fecha y en razón de la provisoriedad de la conformación original, se cree conveniente modificar parcialmente la organización de la mencionada Comisión a los fines de la más conveniente prevención de las situaciones de emergencia y/o catástrofes que pudiesen acontecer en la localidad.

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo proveer a la modificación de la integración de la Comisión de Defensa Civil.

Por ello;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA

Artículo 1°: Modifícase la conformación de la Comisión Provisoria de Defensa Civil de la localidad de Alpa Corral, dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 595/08, la que estará integrada por:

Presidenta:	ORTIZ MARIA NÉLIDA	DNI 14.376.898
Coordinador:	CEJAS CARLOS OSVALDO	DNI 17.105.992
Vocal:	SIVIT MARTIN JOSE	DNI 25.561.225
Vocal:	ROSALES CARLOS	DNI 18.042.980
Vocal:	GERASINCHUK JUAN EDUARDO	DNI 17.254.035
Vocal:	AVILA SERGIO MAURICIO	DNI 25.951.788
Vocal:	BASEGGIO JORGE MARTIN	DNI 30.029.690

Artículo 2°: Encomiéndase al actual Coordinador, señor Carlos Osvaldo Cejas, que gestione y obtenga del anterior responsable la devolución y puesta a disposición de la totalidad de los elementos e implementos que fueran puestos a disposición de la Comisión Provisoria de Defensa Civil para la prestación de sus servicios y, hecho lo anterior, que confeccione un detallado inventario de los mismos.

Artículo 3°: Continúan en vigencia los demás artículos del Decreto N° 595/08 que no fueron modificados por el presente Decreto.

Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Gabriel E. Intorre
Secretario General

María Nélida Ortiz
Intendente Municipal